



ACUERDO NÚMERO **017 DE**

**(20 de mayo de 2026)**

***Por el cual se aprueba y viabiliza Plan de Fomento a la Calidad con recursos de Inversión adicionales para la vigencia 2026***

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL -ETITC**, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en los literales “d” y “u” del artículo 14º del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Educación Nacional, reitera su compromiso con el Fortalecimiento Financiero de las Instituciones de Educación Superior Públicas de acuerdo con lo contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, y en aras de consolidar una educación superior de calidad y pertinente que transforme las realidades sociales del país.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional, y su alineación con los objetivos de Política se informó sobre las asignaciones de recursos para el Plan de Fomento a la Calidad 2026 a través del comunicado con radicado No. 2026-EE-136998 del 20 de abril de 2026.

Que, la Subdirección Técnica, Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, Ministerio de Educación Nacional, una vez revisado desde lo técnico y metodológico el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2026 remitido por la Institución, consideró que su estructura acoge las indicaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la guía y formato, del proyecto formulado en el PFC 2026, están acordes con los objetivos y ejes estratégicos que hacen parte del Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2032 y el alcance de sus proyectos, su unidad de medida y sus metas establecidas dan cuenta de los resultados a obtener en las líneas de inversión consideradas en la propuesta del PFC 2026 de la ETITC; y en ese sentido cuenta con el concepto técnico favorable del MEN para que sea presentado al Consejo Directivo, conforme se evidencia en Oficio con Radicado No. 2026-EE-142017 del 23 de abril de 2026.

Que, teniendo en cuenta la priorización del proyecto “**MODERNIZACIÓN DE AMBIENTES PEDAGÓGICOS EN METALISTERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y DE INGENIERÍA EN LA ETITC**”, contenido en el Plan de Fomento a la Calidad, con tres (3) fases de ejecución, el cuales aplicará para el fortalecimiento del Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2026 y que a continuación se relaciona por un monto total de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ( \$ 3.350.000.000) M/CTE.**, financiado así; **Dos Mil Trescientos Cuarenta y Dos Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Doce Pesos (\$2.342.247.312,00) M/Cte.**, por el Ministerio de Educación Nacional y **Mil Siete Millones Setecientos**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos (\$ 1.007.752.688,00) M/Cte.,** recursos propios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, se requiere la presentación, aprobación y viabilidad por parte del Consejo Directivo como requisito para el trámite ante el Ministerio Hacienda y Crédito Público.

Que, en sesión ordinaria del 20 de mayo de 2026 del órgano máximo de gobierno, la Rectoría – Oficina de Planeación socializó la propuesta presentada ante el Ministerio de Educación Nacional de plan de fomento a la calidad vigencia 2026, el Consejo Directivo aprobó y viabilizó, en forma unánime, el Plan de Fomento a la Calidad con recursos de Inversión adicionales para la vigencia 2026.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar y viabilizar los proyectos contenidos en el Plan de Fomento a la Calidad con recursos adicionales y recursos provenientes de inversión para la vigencia 2026 para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**ARTÍCULO 2º.-** La asignación de los recursos por un monto total de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ( \$ 3.350.000.000) M/CTE.,** los cuales serán financiados así; **Dos Mil Trescientos Cuarenta y Dos Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Doce Pesos (\$2.342.247.312,00) M/Cte.,** por el Ministerio de Educación Nacional y **Mil Siete Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos (\$ 1.007.752.688,00) M/Cte.,** recursos propios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

No.	Nombre del Proyecto	Recursos PFC 2026
1	Componente de infraestructura y adecuaciones: destinada a la construcción y modernización de las cabinas de soldadura, la implementación de una acometida eléctrica industrial con sus respectivos tableros, así como la instalación de los sistemas de extracción de humos y distribución de gases.	\$ 570.000.000
2	Componente de maquinaria CNC. Esta inversión incluye la adquisición de una plegadora CNC, una cortadora de lámina CNC y una curvadora de tubos CNC.	\$ 1.200.000.000
3	Componente de equipos de soldadura, orientada a la integración de tecnologías emergentes, como una máquina de soldadura láser 3 en 1, junto con la dotación base de equipos de soldadura convencional para el taller Metalistería.	\$ 530.000.000
4	Componente de simulación contempla la adquisición de dos simuladores de soldadura tipo realidad virtual.	\$ 830.000.000
5	Laboratorio de ensayos no destructivos (END) cuenta con una inversión estimada, incluyendo equipos como ultrasonido industrial, medidores de espesores, yokes magnéticos, lámparas de luz negra, kits de tintas penetrantes, herramientas para inspección de recubrimientos y equipos alineados con estándares AWS.	\$ 220.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3.350.000.000</b>

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

**ARTÍCULO 3º.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los 20 días de mayo de 2026.

El Presidente Ad hoc del Consejo Directivo,



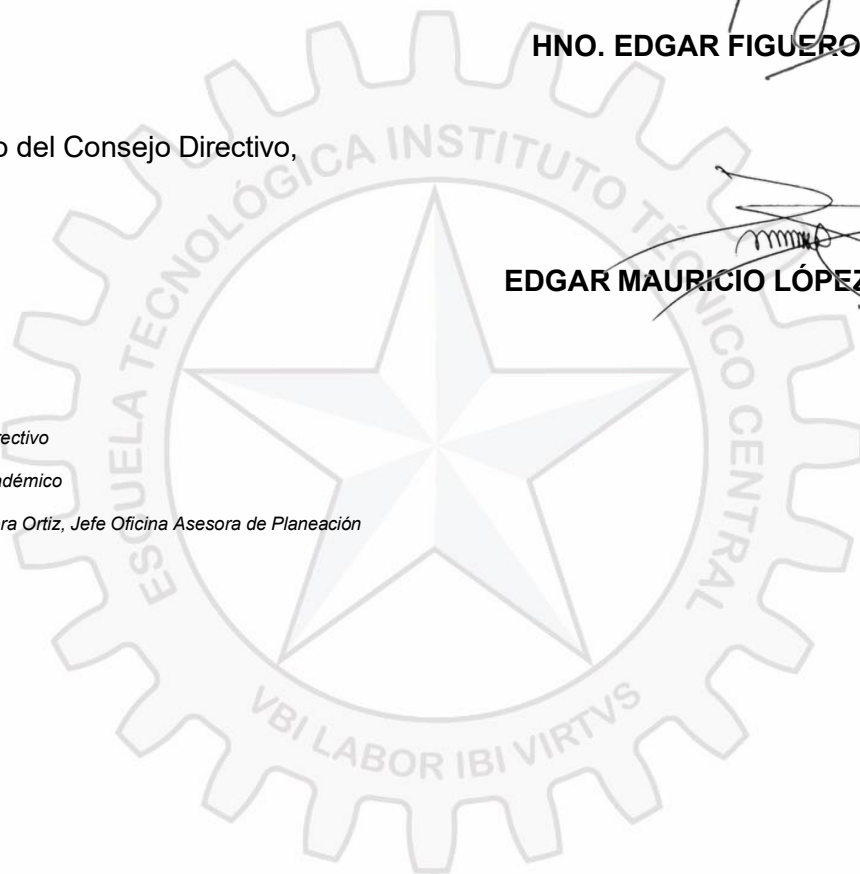
**HNO. EDGAR FIGUEROA ABRAJIM**

El secretario del Consejo Directivo,



**EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO**

Aprobó:  
Consejo Directivo  
Revisó:  
Consejo Académico  
Proyectó:  
Jorge Herrera Ortiz, Jefe Oficina Asesora de Planeación



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------